

## CERTIFICACIÓN RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Mediante el presente documento, el Director Ejecutivo Suplente de la **Fundación Acacia de Vida** (en adelante la "**Fundación**"), identificada con **NIT. 901.730.217-1**, certifica que durante el año 2024 y hasta la fecha de presentación de la solicitud de calificación del Régimen Tributario Especial, la Fundación no recibió recursos de cooperación internacional no reembolsable.

La presente certificación se expide en Medellín, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2025, exclusivamente para dar cumplimiento al requisito establecido en el artículo 364-5 del Estatuto Tributario y en el artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto 2150 de 2017, correspondiente al registro web. No deberá ser utilizada para fines distintos a los aquí señalados

Atentamente,



**Santiago Ramírez Cantillo**  
C.C. 1.037.670.483  
Director Ejecutivo Suplente  
Fundación Acacia de Vida